

Diseño de un Modelo de Observatorio Jurídico Ambiental para el municipio de Ituango, Antioquia.



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿ Cómo estructurar un Observatorio Jurídico Ambiental para disponer de una Información Adecuada que permita Proteger El Ecosistema en Ituango, Antioquia ?

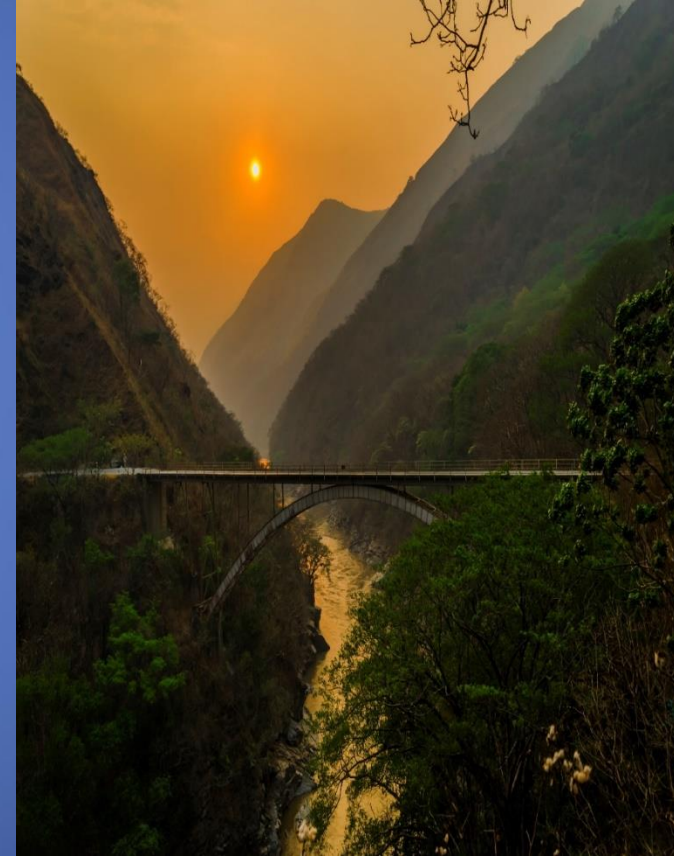
OBJETIVOS

General:

- ❖ Construir un modelo conceptual de Observatorio Jurídico Ambiental aplicable para el municipio de Ituango, Antioquia.

Específicos:

- Delimitar conceptualmente algunos de los elementos jurídicos necesarios para la creación del Observatorio Jurídico Ambiental.
- Establecer la utilidad del Observatorio Jurídico Ambiental para la protección del Medio Ambiente, la comunidad y las instituciones del Estado en el municipio de Ituango, Antioquia.
- Diseñar las diferentes actividades que pueden desarrollarse desde el Observatorio Jurídico Ambiental en las áreas de la investigación y la intervención.



El Puente Juan De La Cruz Posada

- ❖ Se realizó un modelo conceptual sobre el medio ambiente, el cual tiene diversos componentes que son esenciales para poder brindar una solución de manera teórica y jurídica aplicable a la realidad social y ambiental que enfrentan los asociados del municipio de Ituango por el deterioro de su Ecosistema.

- Se especifico de manera conceptual las normas internacionales y nacionales que regulan la protección del derecho ambiental en Colombia, partiendo de la declaración de Rio de Janeiro del año 1992 como principio rector para la ejecución del Observatorio Jurídico Ambiental.

- El Observatorio Jurídico Ambiental del medio ambiente sirve para hacer lecturas críticas, necesarias para interpretar lo relacionado con el medio ambiente, y la protección de los ecosistemas; su utilidad es importante, recolecta datos precisos sobre la realidad Ambiental y permite suministrar información a la ciudadanía, a las instituciones educativas, al municipio de Ituango y al departamento de Antioquia; sobre la responsabilidad directa de quienes causan el daño.

- el Observatorio determina las herramientas necesarias de estudio como son dictar conferencias, seminarios, debates, proyectos y actividades destinadas a defender la naturaleza, donde se elaboren políticas públicas, acciones legales y orientación a las acciones comunales, con la participación de los asociados y grupos étnicos (niños - niñas, padres y madres, campesinos, agricultores, profesionales, políticos).

Recurso Naturales	Ley 2811 de 1974	
Cumbre de la Tierra, Estocolmo 1972 (5 al 16 de Junio).	Medio ambiente, natural, artificial son esenciales para la vida del hombre.	Decreto 1753, de 1994. Licencia Ambiental.
Declaración de Rio de Janeiro	ONU 1992.	Johannesburgo Cumbre Mundial sobre Desarrollo Ambiental, 2002.
Ley General Ambiental de Colombia	Ley 99 de 1993.	Rio de Janeiro Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible 2, 2012.
Diversidad Biológica	Convenio de la naciones unidas Ley 165 de 1994.	
Uso eficiente del Agua	Ley 373 de 1997.	
Código de Mina	Ley 685 de 2001.	
Prohibitivas de Material Ambiental residuos solidos y desechos peligroso	Ley 1252 de 2008.	
Código Administrativo y contencioso	Ley 1437 de 2011.	

Constitución política de Colombia	Artículo 79, 59, 63, 95, 330.	Decreto 195, 2005. Limite a la explotación humana de los campos electromagnéticos.
Gestión de Riesgos y desastres	1523 del 2012.	Tutela 411, de 1992. Ambiente Sano.
Sentencia SU-133/ 2017	Magistrado ponente <u>Luis Ernesto Vargas Silva.</u>	Tutela 536, de 1992 Ambiente.
Acciones populares.		Responsabilidad del Estado por Daños Ambientales Art 79 y 80.
Acciones de cumplimiento.		Convección relativa a la fauna y la flora, 1930.
Acción de Tutela.		Protocolo de Kioto, 1997.
Convención relativa de flora y fauna, Londres 1930.		

METODOLOGÍA UTILIZADA

- Es una Metodología científica, porque el objeto de estudio fue el Medio Ambiente, analizando y fundamentando nuevas teorías con el fin de obtener información relevante, verificando, extendiendo y desarrollando los conocimientos de temas Ambientales; Pero también Jurídica porque se desarrollo al interior del ordenamiento normativo teniendo presentes la fuentes formales del Derecho, la Ley, la Jurisprudencia, la Doctrina y la Costumbre; Se busco adquirir conocimientos de verdades ya descubiertas para así procurar a brindar soluciones.
- Se hizo claridad sobre que esta investigación no corresponde a un estado del arte, sino que está perfilada a consolidar el marco teórico de la forma como se va a desarrollar la puesta en marcha del Observatorio.
- Se fueron consolidando las fichas de acuerdo con los temas, los objetivos y el propósito de poder orientar la investigación del método deductivo, de lo general a lo particular.

METODOLOGÍA UTILIZADA

- Se pasó luego a la consulta bibliográfica tanto del carácter material y directo, como por mecanismos electromagnéticos para consolidar una información importante en términos de poder establecer criterios claros para hacer viable la presencia de Observatorio del medio ambiente.
- Se puso en marcha la toma de información y darle condición de las fichas bibliográficas, e ir consolidando tanto por capítulos como por temas y por objetivos.
- Posteriormente se definió un programa de acción, se estructuró un plan de trabajo.
- Se consideró la observación participante como un método interactivo de recogida de información.

DESARROLLO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- El plan de trabajo se consolidó teniendo en cuenta: el título, los objetivos y la estructura de los capítulos; Todo ello, apoyado en las fuentes bibliográficas, disponibles que fueran confiables, verificables y representativas. De esta manera se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:
 - La Observación : indispensable para conocer la realidad de deterioro del ecosistema.
 - Lo que era un observatorio : en estructura física, jurídica y operativa.
 - El medio ambiente : como parte esencial del ecosistema y su relación con los recursos naturales, su deterioro y los elementos y las acciones que lo producen.

- El referente Jurídico : la obligatoriedad de cuidar el ecosistema, la aplicación de Código de Policía, las sanciones y las responsabilidades por el deterioro de medio ambiente, y la necesidad de certificar objetivamente la información obtenida para ser entregada a los entes locales, regionales, nacionales e internacionales.
- El proceso de producción de conocimiento necesario para darle vida al observatorio : la normatividad existente, la estructura operativa, la responsabilidad jurídica, los recursos, las relaciones interadministrativas, los medios de comunicación, los controles, la participación de la comunidad entregando información oportuna y adecuada sobre el deterioro del ecosistema.
- La base de datos : cuya información debe ser confiable verificable y representativa, además bien interpretada y su información adecuadamente entregada.
- El desarrollo sostenible : conducir al crecimiento económico y a la elevación de la calidad de vida y bienestar social sin acabar con la base de los recursos renovables del ecosistema.



- El resguardo indígena Jaidukama.
- Las comunidades indígenas Embera Eyabida del municipio de Ituango Antioquia, que habitan el resguardo indígena de Jaidukama ubicada en el asentamiento de San Román



RESULTADOS

- Hacer necesaria la presencia del Observatorio Jurídico Ambiental en el municipio de Ituango, Antioquia.
- Se logró conocer el estado de incultura de las personas del entorno urbano – rural, con relación al cuidado del Ecosistema.
- La minería ilegal y el cultivo de estupefacientes están acabando el ecosistema y nadie dice o hace nada a nivel nacional por eso es necesario aprobar lo dispuesto en los procesos de paz.
- Es necesario que se haga referencia a la necesidad del POT (Plan de Ordenamiento Territorial).
- De igual forma se debe asumir una responsabilidad social, participativa de los asociados frente a la aplicación de la normas Ambientales de Colombia e Internacionales.

CONCLUSIONES CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS :

- Se cumplió con los objetivos en la medida que con los conocimientos obtenidos es posible darle forma y poner en funcionamiento un Observatorio Jurídico Ambiental.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL TRABAJO DE CAMPO :

- En relación con el trabajo de campo, se emplearon una serie de fichas o instrumentos metodológicos del Diario de Campo, fichas bibliográficas, fichas analíticas y fichas de trabajo.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN:

- Fue por su finalidad (básica o teórica).
- Por su aplicabilidad (macro-social).
- Por su alcance (corte puntual o sincrónico).
- Por su enfoque (descriptiva, proyectiva y funcional).
- Por su profundidad (descriptiva, correlativa y analítica).
- Por su diseño (bibliográfica).
- Por sus fuentes (secundarias de textos o documentos).



Parque Principal el Tigre de Ituango, Antioquia.

Parroquia Santa Bárbara de Ituango, Antioquia.

Palacio Municipal, Ituango Antioquia.



Fotógrafo, personal. Daniel Santamaría.